



ACTA N° 1609

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de octubre del año mil novecientos ochenta y seis, se reúnen/ en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Gerardo García Cabello, los / señores Ministros doctores Ramón Ulises Córdova y Raúl Antonio Filipigh, para/ considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N°/ 158/86 por la cual deja sin efecto la licencia concedida al señor Médico Forense de este Poder Judicial Dr. Carlos Alfredo Santucho, para asistir al "Curso/ y Congreso de Urología", a realizarse en la ciudad de Mendoza. Oído lo cual y/ leída que fue la referida Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: A- sesor Letrado General de Gobierno del Poder Ejecutivo Dr. Luis Adolfo Prol, su invitación firma Convenio Sistema Argentino de Informática Jurídica. Visto la/ nota mencionada por la cual el Asesor Letrado General de Gobierno del Poder E- jecutivo, comunica que el día 10 del corriente mes y año, a las 11:00 horas en dependencias del 5to. Piso de la Casa de Gobierno se procederá a la firma del / Convenio propuesto entre la Provincia de Formosa y el Sistema Argentino de In- formática Jurídica y siendo que el Poder Judicial es una de las partes signata rias del mencionado acuerdo, ACORDARON: Facultar al señor Presidente de este / Alto Cuerpo Dr. Jorge Gerardo García Cabello, para que suscriba el Convenio // respectivo en representación del Poder Judicial de la Provincia. TERCERO: Auxi liar Graciela Mabel Gon de Quiñonez, solicita licencia post-parto (Nota N° /// 3687/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la Partida de Nacimiento / adjunta; atento a lo dispuesto por el Art. 20° del Régimen de Licencias de es- te Poder Judicial y a lo resuelto en el Acuerdo N° 1604, punto 5°, ACORDARON:/ Conceder a la agente mencionada la segunda parte de licencia por maternidad a/ partir del 21 de setiembre ppdo. hasta el 21 de enero de 1987, inclusive. CUAR TO: Ayudante Héctor Adelqui Lovisa, solicita justificación de inasistencias // (Nota N° 3653/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y los certifica- dos médicos acompañados; atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de/ Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias en / que incurriera el presentante desde el día 28 de agosto ppdo. hasta el 19 de / setiembre del corriente año, inclusive. QUINTO: Oficial Mayor Casimira Antonia Gayoso de Caballero, solicita licencia por FERIA Judicial. Visto la nota men-/

///..

///..cionada por la cual la agente de figuración en el epígrafe, solicita se le concedan los días de la FERIA Judicial ordinaria que le fueran interrumpidos / por razones de salud (V.Acuerto N° 1587, punto 22°); atento al informe de Se-/ cretaría del que surge que a la peticionante se le adeudan seis (6) días de di-/ cha licencia, ACORDARON: Conceder la licencia peticionada a partir del 13 y // hasta el 18 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Directora de Contaduría Contadora María Juana Pérez de Argañaraz, su pedido. Visto la nota elevada por la señora Directora de la División Contaduría, por la cual solicita prórroga / de la licencia correspondiente a la FERIA Judicial diciembre 1985-enero 1986,/ por razones de servicio; teniendo en cuenta los motivos expuestos, ACORDARON:/ Hacer lugar a lo solicitado, prorrogando la licencia compensatoria correspon-/ diente a la FERIA Judicial de la presentante, hasta fecha a determinar. SEPTI- MO: Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 / Dr. Adolfo Enrique Philippeaux s/remisión lista de expedientes con resolución. Visto la nota de referencia por la cual el magistrado de mención en el epígrafe da cumplimiento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1566, punto 6°, ACORDARON: Te-/ ner presente. OCTAVO: Encuentro de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia. En este estado el señor Presidente Dr. Jorge Gerardo García Cabello y el señor Ministro Dr. Ramón Ulises Córdova, informan sobre los resultados y gestiones/ cumplidas en el mencionado Encuentro, que se realizara en la ciudad de Santa / Fe, entre los días 2 y 3 del corriente mes y año y al que asistieran en repre-/ sentación del Poder Judicial de esta Provincia, ACORDARON: Tener presente. NO- VENO: Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccio- nal de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Ariel Gustavo Coll s/pedido (De- creto Provincial N° 1217/86). Visto la nota aludida por la cual el magistrado/ de figuración en el epígrafe acompaña el Decreto Provincial N° 1217/86, por el que ha sido designado, entre otros, para integrar la Comisión de colaboradores y asistentes del Dr. Ricardo Levene (h) para la redacción del Anteproyecto del Código de Procedimiento Penal para la Provincia, solicitando la pertinente au-/ torización de este Superior Tribunal, ACORDARON: Conceder la autorización soli-/ citada. DECIMO: Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correc- cional N° 2 Dr. Rubén Castillo Giraudo s/pedido (Decreto Provincial N°1217/86). Visto la nota aludida, por la cual el magistrado de mención en el epígrafe so-/ licita que, habiendo sido designado por Decreto Provincial N° 1217, miembro de

///...



//...la Comisión de colaboradores y asistentes del Dr. Ricardo Levene (h), para la redacción del Anteproyecto del Código de Procedimiento Penal para la Provincia, la pertinente autorización e este Superior Tribunal, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada. DECIMO PRIMERO: Subcontadora Apolinaria Irene Acuña s/reconsideración del Acuerdo N° 1607, punto 5°, sobre concesión de FERIA Judicial (Nota N° 3776/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la Subcontadora Apolinaria Irene Acuña, solicita se revea lo dispuesto por Acuerdo N° 1607, punto 5°; y considerando las razones expuestas por la nombrada agente al señor Presidente, resulta procedente hacer lugar a la reconsideración planteada. Por ello, ACORDARON: 1°) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Acuerdo N° 1607, punto 5°. 2°) Conceder la licencia peticionada a partir // del día 10 y hasta el 19 de noviembre del año en curso, inclusive. DECIMO SEGUNDO: Secretaria en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal, Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri s/pedido días / de feria adeudados. Visto la nota referida por la cual la funcionaria de mencion en el epígrafe, solicita se le concedan los días de licencia no usufructuados -por razones de servicio- de la Feria Judicial de invierno; y considerando: la inconveniencia de acceder a lo peticionado, atento a razones de servicio, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, difiriendo la concesión de / dicha licencia para fecha a determinar. DECIMO TERCERO: Club Judicial Formosa/s/pedido (Nota N° 3696/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la entidad de figuración en el epígrafe solicita la donación de trofeos / para asignar a los ganadores que participarán en las "Olimpiadas Judiciales" / que se llevarán a cabo con motivo de conmemorarse próximamente el "Día del Empleado Judicial". Por ello, estimando justificado el aporte de este Tribunal, / ACORDARON: Donar cuatro (4) trofeos a los organizadores de las "Olimpiadas Judiciales", a los fines expresados en la solicitud. DECIMO CUARTO: Secretaría / de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante el mes de agosto del corriente año.// Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas N°s. / 120, punto 7° y 145, punto 1°, ACORDARON: 1°) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Ana Mabel Samaniego de Vera, María Rosa Domínguez de Alvarenga, María Adela Espinoza de González, Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela, Mabel Estela Princich, Roberto Gon, Agueda Teresa Giraudo de Zamboni, Nan-

///..

///..cy Mercedes Alicia Acosta, Héctor Miguel Fernández Yunis, Hermelinda Gó-//
mez, Felicia Recalde, María Concepción Venancia Gastiaburo, Margarita Ramona /
Candia de Lezcano, Elsa Idelina Ruchinsky, Miguel Antonio Castro y Oscar Anto-
nio Paredes el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución dia-
ria promedio; de los haberes de Faustino Pietkiewicz, Griselda Mabel Alvaren-/
ga, Wenceslada González, Claudio Ramón Sánchez, Sara Mareco de Dos Santos, El-
ba Margarita Velázquez, Fidelino Lagraña, Silvino Franco, Rubén Darío Pala-///
cios, Elba Giménez y Jorgelina Alvarenga el importe correspondiente a la mitad
de su retribución diaria promedio, sancionando además a las nombradas en penúl-
timo y último término con apercibimiento y de los de Ramón Franco, Teresa Vil-
da Stefani de Micale, Plutarco Silvestre Guzmán, Ignacia Romero, Mario Roberto
Galeano, Luis Ramón Morínigo, Mario Wenceslao Alarcón, Juvencio Acosta, María/
Griselda Duarte, Brígida Enriqueta Pérez de Tapia, Crescencia Evangelista Ve-/
ra, Benigno Hotesen, Héctor Martín Báez, Cristina Zieseniss, Marina Alejandra/
Giménez de Sian, María Isabel Caballero de Alfonso, Hugo René Rolón, Héctor E-
loy Aquino, Gladys González, Juan Carlos Gómez Alvarenga y Gabriel Félix Luis/
Martínez el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando a-
demás a los nombrados en décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo /
octavo y décimo noveno lugar con apercibimiento y a los nombrados en penúltimo
y último término con suspensión de un día, medida que se efectivizará al día /
siguiente de las respectivas notificaciones. 2º) Inasistencias: Descontar de /
los haberes de los agentes Federico Paniagua y Ramón Franco el importe corres-
pondiente a un día de su retribución, sancionando además al primero con aperci-
bimiento y al segundo con suspensión de un día, medida que se efectivizará al/
día siguiente de su notificación y de los haberes de Hugo René Rolón y José A-
sunción Torales el importe correspondiente a dos días de su retribución, san-/
cionando además al primero con apercibimiento y al último con suspensión de //
cinco días, medida que se efectivizará a partir del día siguiente al de su no-
tificación. DECIMO QUINTO: Mandamientos de embargo y secuestro: su diligencia-
miento. Visto: la consulta que concreta el señor Ujier acerca del diligencia-/
miento de las actuaciones que eleva; y considerando: que conforme lo previsto/
en el Acuerdo N° 512, punto 1º, ap.1º), "todo diligenciamiento de oficios, man-
damientos y notificaciones deberá practicarse por intermedio de los funciona-
rios judiciales", sin perjuicio de la facultad de encargar tales diligencias/

///..



///.."al personal comprendido en el Art.1° de la Ley 128 cuando por razones fun
"dadas así se considere conveniente" (Ac.531, punto 3°). Que siendo así, y no/
mediando en el caso expresión de la "razón fundada" que autorice la delegación
del diligenciamiento interesado en el funcionario que se menciona en la nota /
de elevación, evidente resulta que la misma habrá de practicarse por el "fun-/
"cionario judicial" a que alude la Acordada N° 512, término éste que, obviamen
te, comprende a los que integran la justicia de Paz con jurisdicción en el lu-
gar en que habrá de realizarse la diligencia. Que ello no obstante, la consul-
ta aquí concretada resulta propicia para reglamentar en casos excepcionales, /
prudencialmente apreciados por el Juez de la causa, la intervención en el dili-
genciamiento de embargos y/o secuestros a funcionarios de las respectivas Ofi-
cinas de Mandamientos y Notificaciones de cada Circunscripción Judicial. Que /
en el caso que motiva la presente consulta, habida cuenta la distancia relati-
va del lugar en que habrá de realizarse la diligencia respecto de Ujiería y //
los Juzgados de Paz de Menor Cuantía con jurisdicción en aquél, deviene proce-
dente que la misma se concrete por funcionarios de la Oficina requirente. Por/
ello, en ejercicio de facultades que le son propias, ACORDARON: 1°) Establecer
que las diligencias de embargo y/o secuestro a efectuarse fuera de lugar de a-
siento del Tribunal, deberán ser encomendadas al funcionario judicial -Juzgado
de Paz u Oficina de Mandamientos y Notificaciones- con jurisdicción en el lu-/
gar donde habrá de practicarse, sin perjuicio de la facultad del magistrado ac-
tuante de encomendar la misma al funcionario que se menciona en el Art.1° de /
la Ley N° 128. 2°) Establecer que el Juez de la causa podrá, cuando circunstan-
cias especiales así lo aconsejen, encomendar el diligenciamiento de embargos /
y/o secuestros a funcionarios de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones /
de la Circunscripción Judicial en cuya jurisdicción deba realizarse la misma,/
mediante resolución fundada y expresándolo así en el respectivo mandamiento. /
3°) Autorizar para que en el caso en consulta, y por los motivos apuntados, la
diligencia sea realizada por funcionario de la Oficina de Mandamientos y Noti-
ficaciones de esta Circunscripción Judicial. DECIMO SEXTO: Ampliación monto //
"Fondo Permanente". Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Fondo/
Permanente", cuya implantación fuera dispuesta por Acuerdo N° 831, punto 1°,/
a fin de dar celeridad a tramitaciones que por su naturaleza así lo requieren;
y atento a que el monto de Quince mil Australes (A 15.000.-), a que fuera ele-

///..

///..vado el mismo por Acuerdo N° 1562, punto 3°, resulta insuficiente para cubrir las necesidades de este Poder, según surge de la nota presentada por la / señora Directora de Contaduría, ACORDARON: Ampliar el monto del "Fondo Perma- / nente" a la suma de Treinta mil Australes (A 30.000.-) cuyo funcionamiento se- / guirá sujeto a las normas contables vigentes. DECIMO SEPTIMO: Oficial Superior / de Segunda Fabiana Leiva, solicita licencia por FERIA Judicial. Visto la nota / de referencia por la cual la agente mencionada solicita se le concedan los /// / días de la FERIA Judicial ordinaria que le fueran interrumpidos por Resolución / N° 37/86 de Presidencia; y considerando la inconveniencia de acceder a lo peti- / cionado por razones de servicio, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado, di- / firiendo la concesión de dichos días para fecha a determinar. DECIMO OCTAVO: / / Círculo de Legisladores de la Provincia de Formosa s/pedido Ejemplar Reperto- / rio de Leyes Provinciales (Nota N° 3652/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota men- / cionada por la cual, el señor Presidente y Secretario General de la Institu-// / ción de mención en el epígrafe solicitan se les remita un ejemplar del Reperto- / rio de Leyes Provinciales, publicado por la Biblioteca de este Superior Tribu- / nal, ACORDARON: Acceder a lo solicitado y remitir un ejemplar del Repertorio / de Leyes Provinciales, como así también otras publicaciones de interés jurídi- / co editadas por la Biblioteca de este Poder. DECIMO NOVENO: Poder Ejecutivo // / Provincial s/remisión Decreto N° 1381/86 s/Disponibilidad de Créditos. Visto / del Decreto N° 1381/86del Poder Ejecutivo Provincial por el que se disponen / implementación de diversas medidas de austeridad tendientes a disminuir las e- / rogaciones de la Administración Pública, con medidas concretas de economía que / no afecten la continuidad del servicio del Estado, y, por el que se invita a / este Poder Judicial para que exprese su adhesión al régimen allí implementado; / y considerando: Que este Alto Cuerpo, comparte plenamente los fines que inspi- / ran la medida adoptada por el Poder Ejecutivo, por lo que corresponde adoptar / para esta jurisdicción medidas de economía análogas a las allí implementadas, / de modo tal que el cumplimiento de los fines de economía que persigue, no afec- / ten la continuidad y eficacia del servicio de justicia. Por ello, ACORDARON: / 1°) Que en los créditos disponibles para "Bienes y Servicios no personales" y / "Bienes de Capital" del presupuesto de este Poder deberá efectuarse con carác- / ter obligatorio una economía del 15% (quince por ciento) y 30% (treinta por // / ciento) respectivamente. 2°) Restringir al máximo posible y en cuanto permita /

///..



..// la eficacia operativa, la autorización para la contratación de personal y la prestación de servicios extraordinarios. 3°) Exhortar a los señores Magis-/trados, Funcionarios y Empleados de este Poder, arbitren los medios para obtener el máximo de economía en la utilización de los elementos de oficina, combustibles, electricidad, teléfonos y todo otro bien o servicio a cargo de este Poder. VIGESIMO: Oficial María Inés Cáceres de Ibarra, solicita licencia por / Feria Judicial. Visto la nota de referencia, por la cual la agente mencionada/ solicita se le concedan los días de la Feria Judicial ordinaria diciembre 1985-enero 1986, que le fueran prorrogados por razones de servicio (V.Resolución N° 15/86 de Presidencia); atento al informe de Secretaría, del que surge que a la peticionante se le adeudan veintidos (22) días de dicha licencia, ACORDARON: / Conceder la licencia solicitada a partir del 20 del corriente mes y hasta el / 10 de noviembre del año en curso, inclusive. VIGESIMO PRIMERO: Llamado a Con-/ curso de Competencia. Atento a la existencia de vacantes en los cargos de Jefe de Despacho (Oficiales Notificadores) y Oficial Superior de Segunda (Oficial / de Justicia) y la necesidad de cubrir los mismos en esta Capital y en la Tercera Circunscripción Judicial, corresponde disponer lo pertinente al efecto, conforme a lo dispuesto en los Acuerdos N°s. 1506, punto 15° y 64, punto 5°, teniendo en cuenta, asimismo, lo resuelto en el Acuerdo N° 1608, punto 17°, // Art. 2°) respecto al tercer cargo de Oficial Notificador concursado según Acuerdo N° 1598, punto 7°. Por ello, ACORDARON: 1°) Llamar a Concurso de competencia entre el personal masculino de las dos categorías inmediatas inferiores de las tres Circunscripciones Judiciales, a fin de cubrir dos (2) cargos de // Oficiales Superiores de Segunda -Oficiales de Justicia- en esta Capital y uno/ (1) de Jefe de Despacho de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la / Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas; y abierto a todo el personal administrativo de planta permanente, también de sexo masculino, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Despacho -Oficial Notificador- de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital. 2°) Dicho concurso se / realizará en Formosa, el día 28 de noviembre del corriente año, a las 15:30 horas para los Jefes de Despacho -Oficiales Notificadores- y a las 16:30 para // los Oficiales Superiores de Segunda, en dependencias de las Cámaras de Apelaciones. 3°) Los interesados deberán registrar su inscripción hasta las 12:30 /

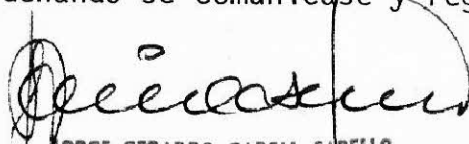
///...

...// horas del día 26 del mes y año precedentemente citados por ante la Secretaría de Superintendencia, indicando para qué Circunscripción Judicial y cargo se postulan, pudiendo hacerlo por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al matasello respectivo. 4°) Integrar el Tribunal Examinador con los siguientes miembros: Juez de la Cámara de / Apelaciones en lo Civil y Comercial, Dra. Belkys Edith Diez de Cardona; Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dr. Ricardo Homero Ibáñez y Juez del Tribunal del Trabajo, Dra. Nélida Petrona Markevichi de Zorri-/ lla, quienes recepcionarán y calificarán las pruebas respectivas, debiendo elevar el resultado del concurso al Excmo. Superior Tribunal de Justicia, confeccionando el orden de mérito en listas separadas para cada cargo y Circunscripción. 5°) El programa de examen será el aprobado por Acuerdo N° 1247, punto 12° para el cargo de Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justicia- y el mismo, / excluyendo el inciso b) del Tema 2 y el Tema 4 para el de Jefe de Despacho -Notificadores-. 6°) Autorizar a la Presidencia a resolver cualquier situación no / prevista en la presente Acordada. VIGESIMO SEGUNDO: Reestructuración de la Planta de Personal Permanente. Visto la necesidad de reestructurar la Planta de Personal Permanente, dentro de los Agrupamientos "Administrativo y Técnico" y "Obrero, Maestranza y Servicios", dentro de los totales fijados en la Ley de Presupuesto N° 613 vigente, a efectos de adaptarla a las necesidades del servicio, ACORDARON: Reestructurar la Planta de Personal Permanente de este Poder Judicial, en los agrupamientos "Administrativo y Técnico" y "Obrero, Maestranza y / Servicios", conforme resulta de las planillas anexas, que forman parte integrante del presente Acuerdo, remitiendo copia de las mismas al Poder Ejecutivo a // sus efectos. VIGESIMO TERCERO: Oficial Mayor Elsa Lidia Malgarini de Medina s/ pedido de autorización para inscribirse en el Concurso para el cargo de Oficial Superior de Primera de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional / (Nota N° 3691/86-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente de mención en el epígrafe solicita su inscripción en el Concurso que para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera de la Cámara de Apelaciones en / lo Criminal y Correccional, se llamara por Acuerdo N° 1602, punto 10° de este / Superior Tribunal; atento a lo dispuesto por Acuerdo N° 1506, punto 15° y lo informado por Secretaría respecto al cargo que desempeña la citada agente, ACORDA

//..



//...RON: No hacer lugar a lo solicitado. Todo lo cual dispusieron y mandaron,/ ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
Presidente


RAMON ULISES CORDOVA
MINISTRO


RAUL ANTONIO FILINCHI
MINISTRO



PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

- Reestructura -

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

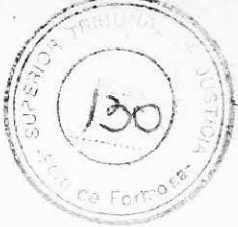
UNIDAD DE ORGANIZACION: 1

CATEGORIA ESCALAFONARIA:

<u>Administrativo y Técnico</u>	<u>301</u>
Director	4
Jefe de Departamento	5
Jefe de División	10
Oficial Superior de Primera	15
Oficial Superior de Segunda	30
Jefe de Despacho	20
Oficial Mayor	40
Oficial Principal	16
Oficial	29
Oficial Auxiliar	28
Escribiente Mayor	21
Escribiente	30
Auxiliar	53







PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

- Reestructura-

JURISDICCION: 10 - PODER JUDICIAL

UNIDAD DE ORGANIZACION: 1

CATEGORIA ESCALAFONARIA:

<u>Obrero, Maestranza y Servicios</u>	<u>100</u>
Auxiliar Superior	1
Auxiliar Mayor	7
Auxiliar Principal Técnico	13
Auxiliar Técnico	11
Auxiliar de Primera	6
Auxiliar de Segunda	8
Auxiliar Ayudante	25
Ayudante	29
